



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Guzman

VISTO:

El **EX-2023-00969442- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Cássia Neves Lacerda, de la Asignatura Portugués solicita la rectificación de Acta de Promoción N° 00522 del Libro E2023 con fecha de 3 de julio de 2023, respecto de la asignatura (0042) PORTUGUES - MODULO I.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente N° de orden 03, IF-2023-00969452-UNC-ME#FD, la profesora Cássia Neves Lacerda manifiesta que: *“debido a un error en la consignación de la nota final de promoción de la alumna GUZMAN, BRISA MILAGROS con DNI 42106407 en el Acta 00522, Libro E2023...”;*”... La *NOTA que le corresponde es un 8 (OCHO)*”

La Prof. Neves Lacerda incorpora copia del acta de examen en N° de orden 2, IF-2023-00969446-UNC-ME#FD.

Que en N° de orden 6, IF-2023-00997317-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (ocho) obtenida por la alumna, BRISA MILAGROS, GUZMAN.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Promoción N° 00522 del Libro E2023 con fecha de 3 de julio de 2023, del período lectivo del 1° semestre del ciclo académico 2023 de la asignatura opcional (0042) PORTUGUES - MODULO I, comisión Neves Lacerda, a fin de RECTIFICAR la leyenda *No Promocionó*, incorrectamente inserta en el renglón correspondiente a la estudiante **GUZMAN, BRISA MILAGROS, Legajo 42106407 N° DNI N° 42.106.407**, y reemplazarla con la correcta calificación de **8 (OCHO)** puntos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.